



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 26. DE ENERO DE 1762.

Viena 26. de Diciembre de 1761.



L. Señor Archiduque Leopoldo sostuvo el día 19. en presencia del Emperador, su Augusto Padre, del Señor Archiduque Joseph, y de gran numero de Cortesanos, un dilatado rigoroso Examen en idioma Latino, sobre todas las partes del Derecho Natural, manifestandole en este privado Acto los relevantes talentos, que muchos dias ha se han conocido en su Alteza Real.

Los Estados de *Bohemia*, los de la *Alta*, y *Baxa-Austria*, y los de la *Anterior*, con los de *Moravia*, que este año aprontaron 89. Hombres de Reclutas, han ofrecido servir à la Corte para la proxima Campaña con igual numero; y por el Ministerio se compran 69. Cavallos para montar algunos nuevos Regimientos de Dragones, y Usares. Aqui se espera, dentro de pocos dias, à los Feld-Mariscales de *Daun*, y *Serbelloni*; y tambien al General *Loudon*.

De nuestro Exercito de *Silesia* sabemos, que este ultimo estableció su Quartel General en *Waldembourg*, entre *Schevaidnitz*, y *Landschutz*, el qual debía transferirle à *Schelisch-Friedland*. El Rey de *Prusia* tenia el suyo en *Jordansmühl*, cubriendo à *Breslau*. Un Destacamento Enemigo atacó ultimamente, cerca de *Ullersdoff*, à otro abanzado en nuestros Puestos; pero havien-do el General *Loudon* socorridole à tiempo, rechazó à los *Prusianos*.

Dos importantes sucesos son el unico fruto de las faenas de la precedente Campaña, bien que muy sencillos à los *Prusianos*. La Conquista de *Schevaidnitz*, hecha en soias tres horas de tiempo, nos promete la de toda la *Silesia*; y la Toma de *Colberg*, fruto precioso, aunque tardio, de la confianza de nuestros Aliados, pone toda la *Pomerania Ulterior* à su discrecion, y muy expuesto el *Brandebourg*.

Hamburgo 1. de Enero de 1762.

EL Cuerpo del Príncipe de *Wirtemberg* permaneció poco tiempo en *Star-gard*, á donde se havia retirado despues de la *Avance* que tuvo cerca de *Coburg* con el General *Romanzoff*, porque habiéndole seguido un grueso Destacamento de sus Tropas, se dividió en dos partes, de las quales la primera, á las ordenes de aquel Príncipe se retiró á *Stetin*; y la otra, mandada por el General de *Platen*, se dirigió ázia *Berlin*, para cubrir esta Capital, y sus cercanias. Se dice, que el Cuerpo del Mayor General *Berg* bloquea ya á *Stetin*; pero aún no se ha confirmado esta noticia.

Los *Rusos* han vuelto á ocupar á *Demmin*, y todos los demás Puestos, en donde el Coronel de *Billing* hacia cuenta de establecerse este Invierno. Este Oficial evacuó enteramente el *Mecklenburg*, y actualmente está en *Treptow*, sobre el *Tollensee*. El Cuerpo de Tropas *Suecas*, que entró en aquel Ducado, es de 85. Hombres, á las ordenes del Conde de *Hofenstein*, que no pide á sus Habitantes mas que el Alojamiento, Forrage, y Carros necesarios, mediante lo qual ha prometido garantizarlos contra toda invasión de los *Prusianos* durante este Invierno.

Londres 7. de Enero de 1762.

EL 24. del mes último recibió el Rey un Correo con Pliegos del Conde de *Bristol*, su Embaxador Extraordinario á la Corte de *Madrid*, con fecha de 11. del mismo, en que parece, que habiendo pedido de orden de S. M. una respuesta categorica sobre ciertos empeños, que suponía perjudiciales á la *Gran Bretaña* por haver sido contratados entre las Cortes de *Madrid*, y de *Versalles*; y que regardóse á *Ricardo Wall*, de orden de S. M. *Cathólica*, á dar satisfacción alguna sobre este asunto, nuestro Embaxador se dispuso á dexas á aquella Corte, conforme á las ordenes del Rey.

El Extraordinario, que el Conde de *Fuentes*, Embaxador de *España*, recibió también el mismo dia por la noche, le traxo la orden del Rey su Amo de retirarse igualmente de nuestra Corte en cuyo cumplimiento partió oy su Exe. de esta Capital para regresar á *Madrid*. El Consul de *España* notificó á todos los Padres de Navios *Españoles* partiessen inmediatamente del *Tamisa*, sin esperar á completar sus embarques, si ya no lo estaban. Los Negocios generales *Britannicos*, como se vé, un semblante bien diferente del que nos prometian nuestros Novelistas pocos dias antes. Quando nos representaban á la *España* como una Potencia muy distante de romper con nosotros, el Conde de *Bristol* estaba disponiendose para dexar á *Madrid*, y venir aqui, lo que á estas horas havrá ya puesto en execucion. Las cosas llegaron finalmente al pun-

punto deseado por el Partido Contrario à la Paz ; y las consecuencias harán ver si ha sido el mas juicioso. El día 29. se tuvo un gran Consejo. Monf. Pitt asistió à todos. Se cree , que la Guerra contra la *España* se declarará esta semana. El Ministerio toma todas las medidas necesarias para obrar ofensivamente contra esta Potencia. Todos los Oficiales de los Navios del Rey tienen orden de marchar prontamente à sus bordos respectivos , y los de las Tropas deben sin dilacion ir à juntarse à sus Regimientos.

Los Ministros del Rey han dado parte à los de las Potencias Amigas, ò Aliadas de la *Inglaterra* de nuestro proximo rompimiento con la *España*, y se ha expedido una Chalupa de Guerra, que lleva à los Comandantes de nuestras Colonias, y Esquadras, en las Indias Occidentales, Instrucciones relativas à este acacimiento.

En nuestros Eseritos públicos se ve traducida la Declaracion, que ha hecho à nuestro Ministerio el Conde de *Fuentes*; en cuya respuesta nuestra Corte formará bien presto otra, que exponga à la vista del Univero la conducta, que tuvo la Corte de *Madrid* con la de la *Gran Bretaña*, durante la presente Guerra.

Parece que se tiene designio de embiar una Esquadra con Tropas à *Portugal* en favor de esta Corona, caso que los *Españoles*, como se supone, quieran obligarla à que haga alguna cosa contraria à nuestros intereses.

Como nuestra rotura con la *España* nos priva de un considerable Comercio, y nos dificultará el utilísimo, y precario, que hacemos en *Prussia*, la mayor parte de nuestros Negociantes siento infinito este acacimiento, de que ha resultado una nueva decadencia en nuestros fondos públicos, que jamás se han visto tan baxos. Las acciones no tienen precio, y la nueva Subscripcion està ya à 4. por 100. de pérdida.

Los Negociantes de esta Ciudad, interesados en el Comercio con la *España*, han representado al Conde de *Argemans*, Secretario de estado, à favor de los Navios *Españoles*, que estàn en nuestros Puertos, pidiendo se les permita salir libremente, y sin molestia alguna, para que los de los Vassallos de S. M. en *España* puedan gozar de la misma libertad, segun los Tratados que subsistian entre las dos Coronas. Se cree, que el Ministerio oïda à los deseos de estos Negociantes, sin embargo de haverse resuelto desde luego el detener en nuestros Puertos todas las Embarcaciones *Españolas*, que estuviessen en ellos, hasta ver la conduita que la Corte de *Madrid* practica con los Navios *Ingleses*, que se hallan en los Puertos de *España*.

Antes de dexar el Conde de Fuentes la Corte de Londres , entregò al Ministerio Britanico la Declaracion siguiente:

El Conde de Fuentes , Embaxador del Rey Catholico cerca del Rey Britanico, acaba de recibir un Corren de su Corte con el aviso , de que haviendo expressado Milord Bristol , Embaxador de S. M. Britanica cerca de S. M. Catholica , à su Ministro de Estado el Excmo. Sr. D. Ricardo Wall , que tenia orden para pedirle respuesta positiva , y categorica à la pregunta de si piensa la España unirse à la Francia conera la Inglaterra , y manifestar al mismo tiempo que tomaria la negativa por una agresion , y declaracion de Guerra , y deberia por consecuencia retirarse de la Corte de España ; se le ha respondido por el citado Ministro de Estado , que el espíritu de altivez , y de discordia que dièdo tan inconsiderado passo , y que , por desgracia del Genero Humano , influye aún en el Gobierno Britanico , es quien hizo en aquel mismo momento la declaracion de Guerra , y atacò la Dignidad del Rey , y que podia pensar en su retiro , como , y quando le acomodasse.

Dése orden al Conde de Fuentes por consecuencia para salir de la Corte , y Estados de Inglaterra , hacer patente al Rey Britanico , à la Nacion Inglesa , y al Mundo entero , que la desmedida ambicion , y orgullo de quien ha tenido las riendas de su Gobierno , y que aun parece las tiene con agena mano , es la causa del precipicio en que van à caer las Naciones Española , è Inglesa : que si el Rey Catholico se ha escusado de responder à la pregunta , de si existe , ò no el Tratado que la Europa ha susperbado firmaron S. M. Catholica , y S. M. Christianisima el dia 15. de Agosto , y de si contiene condiciones relativas à la Inglaterra , debe atribuirse en los principios à un justo desquite de la ninguna condescendencia , è insultante modo con que en todo el Ministerio de Mr. Pitt se han tratado los negocios de la España , siendo su mas familiar ultima salida al verse convenido del derecho de las pretensiones del Rey Catholico , la de que le cederia quando se ganasse à punta de Espada la Torre de Londres ; y ultimamente el tono imperante con que se le ha hecho esta pregunta , pues havrian podido los Ministros Españoles decir francamente à los Ingleses , como por propria voluntad el Rey Catholico la manda decir ahora publicamente al Conde de Fuentes , que dicho Tratado se reduce à un Pacto entre la Familia de Borbon ; que nada contiene relativo à la presente Guerra ; y que aún en la garantia mutua de Estados se especifica , que mira tan solo à los que quedassen à la Francia despues de ella. Y que añada , que no obstante tocar à S. M. Catholica mucha parte de resentimiento en la injusta accion de bolver con descafo al Ministro de Francia Mr. de Bussi la Memoria que presentò , exortando à que se terminassen las diferencias entre la España , y la Inglaterra , al mismo tiempo que la Guerra entre la Inglaterra , y la Francia , con el laudable fin de perpetuar en lo posible la Paz , tuvo à bien S. M. Catholica dissi-

disimularle, hacer en una Memoria entregada à Milord Bristol demostracion de la naturalidad, y sinceridad del passo de la Francia que choió al Ministro Pitt, y escrivir por ultimo al Rey Christianissimo, su Primo, que pues la union de los negocios de España indisponia en Inglaterra para la Paz, antes queria abandonarlos, que poner el menor esforço à ella; pero luego se experimentò, que solo era pretexto para huir el Ministro Ingles de ajustarla, pues vió que los Franceses seguian su negociacion, sin bolver à hablar de los negocios de la España, y que se reduxeron por amor à la Paz à condiciones, que al juicio del Universo han parecido de excessiva ventaja à la Inglaterra, y con todo rompió la negociacion, descubrió su ponzóna contra la España, con escandalo de todo el Consejo Britanico, y por desgracia ha conseguido su depravado intento.

Hecha esta declaracion, suplica el Conde de Fuentes à S. Exa. Milord Egremont, que ofrezca sus profundos respetos al Rey de Inglaterra su Amo, y le obseque los Passaportes, y demàs providencias que convengan para salir con su Familia, sin inquietud, de los Estados de la Gran Bretaña, y para la corta negociacion que los sepára de Tierra firme.

Paris. 11. de Enero de 1762.

Los Estados de Lila, Douay, y Orchies, y los de la Flandes Maritima, animados del zelo que les han inspirado los otros Estados, y Compañias, ofreciendose à ayudar al Rey en el aumento de la Marina, han suplicado à S. M. tenga à bien construyan, y armen à sus expensas una fragata de 50. Cañones.

Los Recaudadores de la Generalidad de Molinos, en el Borbonès, deseando asimismo dár al Rey pruebas de su zelo por el bien de su servicio, suplicaron à S. M. admita igual suma à la que han dado los Recaudadores Generales de su Provincia para la construccion de un Navio de 74. Cañones.

Haviendo los Oficiales del Regimiento de Infanteria de la Corona, solicitado se les descuente un mes de sus pagas para entrar à la parte en el aumento de la Marina, S. M. despues de aceptar la oferta, mandò se diese à los mismos, por via de gratificacion, doble cantidad à la que havian ofrecido.

Un Teniente Gaueral remitiò con igual fin un Libramiento de la Pension de 120. libras que gozaba, puesto su Recibo; y finalmente, todos los dias llegan semejantes ofertas de todas las Provincias del Reyno, adelantandose cada uno con emulacion à dár pruebas de que es tan fiel Vassallo, como buen Ciudadano.

EL Rey, y Príncipe nuestros Señores, los Señores Infantes, è Infantas, la Reyna Madre nuestra Señora, y el Señor Infante Don Luis, que marcharon al Pardo la tarde del Viernes antecedente, llegaron, y se mantienen en aquel Real Sitio sin la menor novedad en su importante salud.

El Miércoles 20. de este mes se vistió la Corte de Gala, y hubo general Refrescos en Palacio, en celebridad del feliz cumple años del Rey nuestro Señor.

En el Cuerpo de Reales Guardias de Corps ha provisto S. M. la Ayudantia de la Compañia Italiana, que se hallaba vacante por demision que ha hecho de ella el Mariscal de Campo D. Cosme Becar, que la obtenia, en Don Nicolás Mahi, Brigadier de la misma.

Teniendo el Rey presente su promessa de atender à los Cuerpos de Artilleria, è Ingenieros con iguales gracias à las que se sirvió repartir à otros del Exercito, en ocasion de su feliz exaltacion al Trono, se ha dignado promover en Artilleria, à Brigadieres D. Martin Jimenez de Brilo: D. Juan de Perochequi: D. Juan Manuel de Pórros: D. Joseph de Geronimo, y D. Joseph Maria Saneist. A Coroneles del Real Cuerpo de Artilleria, D. Joseph Daroli: D. Agustín de Yraola: D. Rudefino Tilly: D. Raymundo Sanz: D. Claudio Tardí; y D. Juan de la Cuesta. A Thenientes Coroneles, D. Joseph Hermosilla: D. Francisco Jacob: D. Lorenzo Matoni; y D. Phelipe Campaña. A Capitanes, D. Joseph Llopis: D. Juan Sirot: D. Antonio Bausan: D. Joseph Granados: D. Carlos Gutierrez: El Capitan graduado D. Antonio Arboreda: D. Alonso Albormoz: D. Antonio Belarde: D. Mariano Calvis: D. Antonio Buzé: D. Antonio Pajaza: D. Joseph Llopis: D. Joseph Castellanos: D. Joseph Gomez: D. Antonio Clavè: D. Joseph Pedraza; y Don Jayme Fafóli. Y en continuacion de esta Promocion han ascendido 17. Sub-Thenientes à Thenientes, y 40. Cadetes à Sub-Thenientes. Al Grado de Theniente Coronel de Infanteria, D. Miguel de Quintana, Sargento Mayor del Regimiento Real de Artilleria; y al mismo grado los Capitanes Don Antonio Galán: D. Fermín Escario: D. Carlos Ferrari: D. Juan de Estrada: D. Andrés de Molina: D. Mathias de Sengenís; y D. Juan de Velasco. Como tambien al de Capitan, los Thenientes D. Christoval Rabelo, D. Bartholomé de Aragón, y D. Pedro Monge.

En el Cuerpo de Ingenieros ha promovido S. M. à Mariscales de Campo los Brigadieres, è Ingenieros Directores D. Miguel Marin: D. Lorenzo de Solís, y D. Sebastian Ferringán. A Brigadieres, el Coronel, è Ingeniero en Chef D. Estevan Pandón, y los Ingenieros Directores D. Pedro Locuze, y D. Antonio Gavua. A Ingenieros Directores éste, y D. Phelipe Cramer.

D. Francisco Llobet; D. Agustín Ybañez; D. Joseph Crame; D. Juan French; y D. Francisco Paredes. A Coronales, è Ingenieros en Gefe, D. Sebastian Rodolfe; D. Pedro Ruiz Olano; D. Pedro Bordàn; D. Joseph Dufresne; D. Mathèo Bodopich; D. Juan Cavallero; D. Pedro Padilla; D. Sylvestre Abarca; D. Miguel Moreno; y D. Francisco Gozàr. A Thenientes Coronales, è Ingenieros en segundo, D. Arnaldo Ontavat; D. Carlos Le-Maur; D. Joseph Gandòn; D. Luis Huet; D. Ramòn Santandèr; D. Pedro de Ara; D. Claudio Martell; D. Antonio Marin; D. Thomàs de Roxas; D. Manuel de Navacetrada; D. Carlos Superviela; D. Alfonso Villamar; D. Carlos Cabrer; D. Juan Escofet; D. Agustín Crame; D. Segismundo Fonts; y D. Fernando Ulloa. A Capitanes, è Ingenieros Ordinarios, D. Gaspàr de Lara; D. Geronimo de Vargas; D. Mathias Berrio; D. Francisco Taramas; D. Antonio Murga; D. Agustín Herrera; D. Alexandró de los Angeles; D. Antonio Barba; D. Carlos Saliquet; D. Miguel del Corràl; D. Blas Zapino; D. Miguel Gonzalez; D. Antonio Sopena; D. Joachin del Pino; D. Joseph Espelucus; D. Francisco Navas; D. Antonio Hurtado; D. Gregorio Espinosa; D. Mariano Pufferla; D. Joachin Cafaviella; D. Miguel Roncali; D. Alfonso Ostay; D. Juan Courtoy; D. Geronimo Crame; D. Jorge Siere; D. Narciso Boer, y D. Miguel Juarez. Y en consecuencia de esta Promocion han ascendido 26. à Thenientes, è Ingenieros Extraordinarios, y 47. Cadetes à Sub-Thenientes, è Ingenieros Delineadores. Asimismo ha concedido S. M. Grados de Coronales à los Ingenieros en segundo, D. Andrés Rodolfe; D. Francisco Valdelomar; D. Juan Dumòn; D. Carlos Marín; y D. Jayme Conde. Y de Thenientes Coronales à los Ingenieros Ordinarios D. Phelipe de Ruodas; D. Alexandró Taramas; D. Diego Parfondi; y D. Bernardo Macmalion.

Tambien ha conferido S. M. en el Regimiento de Infanteria de Leon la Thenencia Coronela, que por promocion de D. Marcos de Vergara se hallaba vacante, al Theniente Coronel D. Pablo de Contreras, primer Capitan de él: En el de Soria Compania de Granaderos al Capitan del mismo D. Antonio Garau; y de Fusileros al Capitan Reformado D. Domingo Maria Gonzalez: En el de Napoles, Compania de la propia classe al Ayudante Mayor de él D. Agustín Mortola: En el de Milicias de Burgos ora al Theniente de Granaderos D. Joseph de Arroyo; y en el Regimiento de Cavalleria de Borbòn, la que se hallaba vacante por ascenso de D. Francisco S. Juan, al Capitan graduado D. Domingo de Vengoa, Theniente del mismo Cuerpo.

S. M. se ha servido combenir à D. Joseph Antonio de Ordeñana para la Dignidad de Capicòl de la Santa Iglesia Pòrnada de Toledo, con retencion de la Canonja, que goza en ella: A D. Joseph Antonio Blanco, Canonigo Magistral de la Iglesia Cathedral de Astorga, para una Canonja de la refè-

32
referida Santa Iglesia de Toledo : A D. Joseph Jacinto de Salcedo, Canónico Penitenciario de ella, para la Capellania Mayor de la Real Capilla de los Señores Reyes Nuevos de Toledo : Para la Capellania Mayor de Señores Reyes Viejos de la misma Ciudad ha nombrado S. M. à D. Bartholomé Crespo Ortiz, con retencion de la Canongia, que obtiene en la misma Santa Iglesia de Toledo : Para la Canongia Lectoral de la Iglesia Colegial de Baza à D. Juan Francisco Carbonel : Para otra Presbyteral, llamada la Rectoria de S. Miguel, en la Cathedral de Vique, à D. Joseph Paterno y de Pera ; y à D. Antonio Carbonel para una Canongia de la Santa Iglesia Metropolitana de Tarragona.

S. M. se ha servido conceder à D. Juan Nieto, Domonte, Golsin Merced de Titulo de Castilla, para sí, sus hijos, y descendientes, en atencion al merito, y distinguidas circunstancias, que concurren en su persona, y à los servicios de su casa.

En atencion à las recomendables circunstancias, que concurren en el Real, y General Hospital de Santiago de Galicia, se ha servido S. M. distinguirle con la gracia, y honor de que sus Administradores se intitulen del Consejo de S. M.

Igualmente ha nombrado S. M. para la Vara de Alcalde Mayor de la Villa de S. Benito à D. Pedro Joseph de Molina y Muñoz : Para la de la Ciudad de Truxillo à D. Antonio de Andrés Gonzalez ; y para la de la Ciudad de Marbella à D. Christoval de Baeza Ortiz.

Con el propio Correo, que traxo la noticia de haver desembarcado el Excmo. Sr. Conde de Fuentes en Calais, y declarados la Guerra los Ingleses, embió al Rey nuestro Señor la Memoria, que antes de partir de Londres le entregò Milord Egremont, Secretario de Estado de S. M. Britanica, en respuesta de la Declaración, que pocos dias antes puso en sus manos, y queda inserta en el Capitulo de la Haya. El Ministerio Ingles desfigura, y quita su fuerza à la provocacion, y amenaza del ultimo passo de Milord Bristol, ignorando acaso, que existen de modo, que no se pueden desmentir sus precisas palabras : se desentiende de que su falta de satisfaccion, y mal modo de tratar nuestros Negocios peculiares, le han heecho disminuir la confianza de nuestro Tratado con la Francia : llama injurivas contra Particulares las expresiones, que se repiten del que quando las dixo, y escriviò era Secretario de Estado del Rey de Inglaterra, à las que demuestran, que si se le diò motivo para soltar de su mano el timon del Gobierno, no por esso (como todo el Mundo sabe) perdió la voz para no manejarle con la aguja ; y sobre todo, atribuye la ultima tentativa, que le mandò hacer à Milord Bristol, y que causò el rompimiento, à la atrevez,

ani-

animosidad, y amenaza con que se respondió en nuestra Corte à las comedidas, y amigables sollicitudes que practicò en virtud de Ordenes de 28. de Octubre, con la desgracia de no advertir, que desde este dia halta el primero, ò segundo de Diciembre, en que le llegó el postrer Correo, es punto menos que imposible venir ningun Despacho de Londres à Madrid, boolverle con respuesta, y deholverde con réplica. En fin dicha respuesta à la Declaracion del Conde de Fuentes es la siguiente.

Haviendo el Conde de Egremont, Secretario de Estado de S. M. Britanica, recibido de su Excelencia el Conde de Fuentes, Embaxador del Rey Catholico en la Corte de Londres, una Memoria, en la qual, à mas de notificarle su despedida, pidiendole los Passaportes necessarios para salir de los Estados del Rey, ha tenido por conveniente tratar sobre lo que acaba de passar entre las dos Cortes, con la mira de dar à entender, que las de Londres es el origen de todas las desgracias, que podrán seguirse del rompimiento sobrevenido: Para que nadie quede seducido por la Declaracion, que su Excelencia ha hecho al Rey, à la Nacion Inglesa, y à todo el Universo, no obstante la insinuacion tan deslucida de fundamento, como de decòro, del espiritu de alèvarez, y de discordia, que su Excelencia pretende reyna en el Gobierno Britanico, por desgracia del Genero Humano, y sin embargo de la irregularidad, è inducencia de apelar à la Nacion Inglesa, como si esta pudiera separarse de su Rey, que ve gravados en el corazon de todos sus Subditos los mas claros asòbolos de amor, y confianza: el dicho Conde de Egremont, por orden de S. M., apartando de esta respuesta todo genero de declamacion, y de aspereza, y evitando toda palabra ofensiva, que pueda lastimar la Dignidad de los Soberanos, sin descender à invectivas contra Personas particulares, se ceñirà à los hechos con la mas escrupulosa exactitud, y en vista de esta exposicion de hechos, apela à toda Europa, y al Mundo entero para que juzgue de la pureza de las intenciones del Rey, y de la sinceridad de los Poros, que S. M. no ha cessado de hacer, como tambien de la moderacion, que ha mostrado siempre, aunque inutilmente, para mantener la amistad, y la buena correspondencia entre las dos Naciones Britanica, y Española.

Haviendo el Rey recibido veridicas informaciones de que la Corte de Madrid havia secretamente contraido algunos empeños con la de Versailles, que los Ministros de Francia se esforzaban à representar en todas las Cortes de la Europa, como ofensivos à la Gran Bretaña; y conviniendo estas apariencias con el passo que la Corte de España havia dado poco antes con S. M., confessando su consentimiento (aunque esta confesion fuè seguida de apologias) à la Memoria presentada el 23. de Julio por el señor de Busi, Ministro Plenipotenciario del Rey Christianissimo, al Secretario de Estado del Rey; y habiendo S. M. recibido despues noticias poco dudosas de la marcha de Tropas, y de los preparativos Militares,

turas, que se hacian en todos los Puertos de España, juzgó, que era muy propio de su Dignidad, y de su prudencia mandar á su Embaxador en la Corte de Madrid, en Carta de 23. de Octubre, pidiesse, en los terminos mas comedidos, y amistosos, la comunicacion del Tratado recientemente concluido entre las Cortes de Madrid, y Versalles; ò á lo menos de los Arzobispos, que podian tener relacion con los intereses de la Gran Bretaña. Y á fin de evitar todo quanto podia ocasionar la mas leve ofensa á la Dignidad, ò al desagrado de S. M. Catholica, el Conde de Bristol se halló autorizado para contentarse con solas las seguridades, en caso que el Rey Catholico ofreciese declarar, que las dudas empeños no contenian nada, que fuese contrario á la amistad, que subsistia entre las dos Coronas, ò perjudicial á los intereses de la Gran Bretaña, caso que se dificultasse el mostrar el Tratado. El Rey no podia dar prueba menos equívoca de la estimacion que hacia de la buena fé del Rey Catholico, que la de manifestarle una confianza sin limites en un negocio tan importante, y en el que se interessaba tan esencialmente su propia Dignidad, el bien de sus Reynos, y la felicidad de sus Pueblos.

Qual fue, pues, la admiracion del Rey, quando en lugar de recibir la justa satisfaccion, que, con razon, debia esperar, supo por su Embaxador, que habiendo enviado al Ministro de España para este efecto, jamás pudo conseguir de aquel otra cosa, que la escusa de dar una respuesta satisfactoria á los justos requerimientos de S. M.; que la havia acompañado de tormentos, que solo respiraban altivez, animosidad, y amenazas, y que parecia verificar tanto las sospechas de la disposicion poco amistosa de la Corte de España, que no se vaciaba nada menos que la moderacion de S. M. y la resolucion que havia tomado de hacer todos los esfuerzos posibles, á fin de evitar las desdichas inseparables de un rompimiento, para que S. M. se determinasse á prestarse á una pluma tentativa, mando ordenes á su Embaxador de dirigirse al Ministro de España; pidiendole le informasse de las intenciones de la Corte de Madrid, por lo que miraba á la Gran Bretaña: en esta coyuntura; de si havia contraido empeños, ò formado el desigño de unirse con los enemigos del Rey en la presente Guerra; ò de separarse en alguna manera de la neutralidad que havia observado hasta entonces; y de dar á entender á este Ministro, que si continuaba en reusar toda satisfaccion á tan justas necessarias, e importantes demandas, no podría el Rey dexar de mirar semejante negacion, sino como el testimonio mas autentico de que la España havia tomado su partido, y que no le quedaba que hacer á S. M. mas que tomar las medidas que su prudencia Real le dictasse por el honor, y la dignidad de su Corona, y por la prosperidad, y proteccion de sus Pueblos, y finalmente, llamar á su Embaxador.

por desagrado de la tranquilidad pública, del interés de las dos Naciones. y

del bien de la humanidad, este mismo passo fue tan infructuoso, como los precedentes. El Ministro Español, ya sin miramiento alguno, respondió francamente, que desde aquel instante quedaba declarada la Guerra: Que la dignidad del Rey estaba ofendida; y que el Conde de Brisfol podia retirarse, como, y quando gustasse.

Mas à fin de manifestar con toda verdad la declaracion de que si se hubiera tenido el respeto debido à S. M. Catholica, se havrian dicho las declaraciones sin dificultad alguna, y los Ministros de España hubieran podido decir francamente, como el Conde de Fuentes, por orden expressa del Rey, declaró publicamente, que el dicho Tratado no es mas que una convencion entre la Familia de Borbôn, en el que no hay nada que tenga la menor coexion con la presente Guerra, y que la garantia que en él se especifica no debe entenderse, sino de aquellos Estados que la quedaren à la Francia despues de la Guerra, se declara, que bien lejos de haver pensado en faltar al respeto que se debe à las Testas Coronadas, las instrucciones dadas al Conde de Brisfol, han sido siempre de hacer los requerimientos con motivo de los empeños entre las Cortes de Madrid, y Versalles, con toda la decencia, y atenciones posibles; y la demanda de una respuesta categorica, no ha sido hecha, sino despues de reiteradas sensibles escusas à dar la menor satisfaccion; y al ultimo estremo. Por esso, si la Corte de España tuvo el designio de dar esta satisfaccion tan necessaria, no tenia la menor razon que la precisasse à deferirlo hasta el instante en que ya no podia ser útil. Pero, por fortuna, los terminos en que està concebida la Declaracion, nos quitan los sentimientos de no haverla recibido antes: conociendose desde luego, que la respuesta no es de ninguna manera conforme à la pregunta: se solicitaba saber si la Corte de España tenia intercion de juntarse à los Franceses, nuestros Enemigos, para hacer la Guerra à la Gran Bretaña, ó de desistir de su neutralidad: en lugar que la respuesta no mira mas que à un solo Tratado, que se dice hecho en 15. de Agosto, evitando cuidadosamente el decir la menor palabra que pueda explicar en algun modo las intenciones de la España à la Gran Bretaña, ó los empeños ulteriores que puede haver contraido en la presente crisis.

Despues de una deducion tan exacta, como fiel, de lo que ha passado entre las dos Cortes, se dexa al público imparcial, que decida qual de las dos ha estado siempre inclinada à la Paz, y qual determinada à la Guerra.

En lo demás, el Conde de Egremont ha tenido el honor de hacer saber à su Excelencia el Conde de Fuentes por orden del Rey, que los Passaportes necesarios se le expediran, y que no se saltará à facilitarle todo lo necessario para su viage al Puerto que mas le conviniere.

Con Extraordinarios despachados por el Presidente de la Audiencia de la Contratacion à Indias, en Cadiz, ha tenido el Rey. la noticia de haver entrado en aquella Bahia en los dias 14, 17, y 18. del corriente la Fragata de S. M. la *Concepcion*, la nombrada *Nuestra Señora del Carmen*, la *Concepcion*, *San Francisco de Borja*, y *San Francisco Xavier*, que buelven de los Puertos de Habana, Portovelo, y Caracas; y asimismo un Avión, que regresa de Vera-Cruz. La carga, que conducen para S. M., y Particulares, consiste en 2798947. pesos en Plata, y Oro acuñado, labrado, y en pasta: 768620. arrobas de Azúcar: 28273. de Tabaco en manojos: 78633. en polvo: 438268. de Cacao: 18217. de Añil: 48382. Cueros al pelo: 18460. quintales de Palo de Campeche; y otros varios Efectos.

El dia 6. del corriente mes, à las tres de la mañana, falleció en la Ciudad de Lugo, à los 76. años de su edad, el Illmo., y Rmo. Sr. D. Fr. Francisco Izquierdo, Obispo, y Señor de ella, del Orden de Predicadores, cuya muerte ha sido generalmente sentida, y con especialidad en aquel Pueblo, y sus Comunidades, en cuyo beneficio expendió crecidos caudales, como lo acreditan las muchas, è importantes Obras, que en él costó, sin faltar por esto al socorro de los de su Diocesis, en que se esmeró siempre; habiendo tratado su Persona en los 13. años, que ocupó aquella Silla con tal austeridad, y pobreza, que en nada se distinguia del mas humilde, y exemplar Religioso.

El 13. del mismo falleció en esta Corte, de edad de 34. años, 2. meses, y 13. dias, el Excmo. Sr. D. Raphaël Santos de Zuñiga y Jirón, Marqués de la Bañeza, Gentil-Hombre de Camara, con exercicio, del Rey nuestro Señor, y Primogenito del Excmo. Sr. Conde de Miranda, Duque de Peñaranda.

El Mapa de Alentejo, Provincia del Reyno de Portugal, su Autor Don Thomàs Lopez, Pensionista de S. M.; se vende frente del Monasterio de San Bernarda: su precio es quatro reales.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.